

QUILMES, 15 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0007/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de regularización del Instituto de Estudios sobre la Ciencia y Tecnología (IESCT).

Que por Resolución (CS) N° 177/11 se designa a los miembros que integrarán la Comisión Evaluadora Externa, los que considerarán la relevancia académica de la propuesta de regularización del Instituto mencionado.

Que los miembros de dicha Comisión estarán desarrollando las actividades encomendadas por la Resolución aludida en el considerando que antecede.

Que resulta necesario autorizar las erogaciones que demanden las actividades de la Comisión.

Que el gasto que se tramita asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00).

Que a fs. 592 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por tratarse de evaluadores externos, no resulta aplicable el régimen de la normativa de viáticos, aprobada por Resolución (CS) N° 555/10.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de los pagos generados por las actividades de la Comisión Evaluadora Externa, para la regularización del



003 38



Universidad
Nacional
de Quilmes

Instituto de Estudios sobre la Ciencia y Tecnología (IESCT), según lo indicado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Fuente 16, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00338




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, por el proceso completo de evaluación, a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa, según el siguiente detalle de montos globales:



DRA. LEA VELHO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)

DR. AGUSTIN ADÚRIZ BRAVO: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

DR. JUAN PIOVANI: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00338



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

